

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CIERRE DE CONVENIO
PROMOCION DE LA SALUD 2019 –
2021” SUSCRITO CON LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
SALUD R.M.**

26 OCT 2022

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1048

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 19 del 07.10.2022 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Resolución Exenta N° 602 del 22.09.2022 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento N° 1.390 del 28.10.2019; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Cierre del CONVENIO PROMOCIÓN DE LA SALUD 2019 – 2021, de fecha 30 de Septiembre de 2019, este fue suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, y La Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, aprobado en su origen mediante la Resolución Exenta N° 1236 de fecha 30 de Septiembre de 2019, sancionado por el Decreto Exento N° 1.390 de fecha 28 de Octubre de 2019 .

Lo anterior, dado que el convenio fue ejecutado en los términos indicados y sus fondos rendidos en conformidad, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 602 del 22 de Septiembre de 2022, la cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

RVE/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.

Finanzas – Control – TESMU

SEREMI R.M (Miraflores N° 130, piso 18)

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



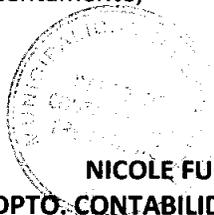
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 19 /2022

FECHA : 07 octubre 2022.
DE : NICOLE FUENTES REYES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
A : DANIEL BASTIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MAT. : Solicita decretar Cierre Convenio que indica.
Ant. : Res. Ex. N° 1236/19 del SSMN.

Junto con saludar me permito solicitar a usted, decretar Cierre correspondiente al año 2021, último de ejecución del "Convenio Promoción de la Salud 2019-2021", acto administrativo aprobado por el Ministerio de Salud (SEREMI Región Metropolitana) mediante Resolución Exenta N°602 de 22.09.22. Convenio aprobado en su origen por Resolución Exenta N° 1.236 de 30.09.19 del mencionado servicio y Decreto Exento N°1.390 de 28.10.22 municipal. Lo anterior, dado que el convenio fue ejecutado en los términos indicados y sus fondos rendidos en conformidad. Adjunta Res. Exenta N° 602 y D.E. N°1390/19.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



NICOLE FUENTES REYES
DPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

NFR/vcm.
C.C:
Contabilidad y Presupuesto

717552.

14/10/21

14 OCT 2022



JZP/JVA/YOF/JPE/NCL/MCC

Contabilidad
ap 20/2022

31547-22

RESOLUCION EXENTA N°

00000602 22.09.2022

CONSIDERANDO: El "**Convenio Promoción de la Salud 2019-2021**", suscrito con fecha 30 de septiembre de 2019, entre esta Autoridad Sanitaria Regional y la Ilustre Municipalidad de **Conchalí**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1236, de 30 de septiembre de 2019, de este origen; que, de acuerdo a lo expresado en la cláusula *quinta* del señalado convenio, esta Autoridad Sanitaria Regional realizará un cierre anual que contempla una evaluación técnica con base en la rendición financiera anual final; que, el Departamento de Salud Pública y Planificación Sanitaria, a través de su Memorándum N° 253, de 18 de julio de 2022, remite al Subdepartamento de Finanzas el "Informe de Cierre Técnico Anual", del Plan Trienal de Promoción de la Salud 2019-2021, año 2021, emitido con fecha 5 de abril de 2022, relativo a la indicada comuna, con el porcentaje de ejecución técnica que allí se expresa; el Memorándum N° 106, de 31 de agosto de 2022, del Subdepartamento de Finanzas, a través del cual solicita resolución de cierre respecto de las comunas que señala, entre las que se halla la de **Conchalí**, adjuntando antecedentes de respaldo que dicho memorándum expresa;

VISTO: Lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en especial su artículo 3°; las atribuciones otorgadas por el D.L. N° 2.763/79, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera aprobado por el D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Salud Pública; lo dispuesto en el D.S. N° 136/2004 y en su similar N° 22/2022, ambos del Ministerio de Salud; las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- **DECLÁRASE EL CIERRE**, correspondiente al año 2021, último de ejecución del "**Convenio Promoción de la Salud 2019-2021**", suscrito con fecha 30 de septiembre de 2019, entre esta Autoridad Sanitaria Regional y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE **CONCHALÍ**, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1236, de 30 de septiembre de 2019, de este origen; toda vez que fue ejecutado en los términos indicados por el Departamento de Salud Pública y Planificación Sanitaria y los fondos traspasados a su amparo, han sido rendidos a conformidad del Subdepartamento de Finanzas de esta SEREMI de Salud Región Metropolitana, todo lo cual, de acuerdo a lo consignado en los antecedentes señalados en la parte considerativa de este acto.

2.- **REMÍTASE COPIA** de la presente resolución y de los documentos que le sirven de sustento, a la Subsecretaría de Salud Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]

BENJAMIN GONZALO SOTO BRANDT
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE **CONCHALÍ**
CORRESPONDENCIA
03 OCT 2022
HORA
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

[Handwritten Signature]
ANTONIO BIRUELME MENDEZ
MINISTRO DE FE.

- Distribución:**
- 1.- I. M. Conchalí.
 - 2.- DAF.
 - 3.- Finanzas.
 - 4.- Depto. Salud Pública y Planificación Sanitaria.
 - 5.- Depto. Jurídico.
 - 6.- Oficina de Partes.

28 SEP 2022

CONCHALI, 28 OCT 2019

DECRETO EXENTO N° 1390

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 532 de 17.10.19 de Contabilidad y Presupuesto; Oficio N° 62 del 10.10.2019 del Director de Salud de La Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores CORESAM; Resolución Exenta N° 1236 del 30.09.19 de La Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana que aprueba Convenio de Transferencia, suscrito con dicha entidad; Convenio de Transferencia de fecha 30.09.2019 suscrito entre La Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de Conchali y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Transferencia, para "Promoción de Salud 2019 - 2021", de fecha 30 de septiembre de 2019, suscrito entre La Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, representado por su Secretaria Regional, doña Rosa Oyarce Suazo, y la Municipalidad de Conchali representado por don René de la Vega Fuentes.

Para la ejecución del Programa, la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana; transferirá al ejecutor, la cantidad total de \$ 62.591.317.- (sesenta y dos millones quinientos noventa y un mil trescientos diecisiete pesos). Durante el año 2019 la transferencia que se realizara será de hasta \$ 26.667.857.- (veintiséis millones seiscientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete pesos), inmediatamente después de la total tramitación de los actos administrativos que aprueban el presente Convenio. La Segunda cuota para el año 2020 será de hasta \$ 17.961.730.- (diecisiete millones novecientos sesenta y un mil setecientos treinta pesos) y la tercera cuota para el año 2021 será de \$ 17.961.730.- (diecisiete millones novecientos sesenta y un mil setecientos treinta pesos), que serán transferidos durante el primer trimestre de cada año posterior a la aceptación del Informe Final de Actividades y Gastos anual.

La Resolución y el Convenio forman parte integrante del presente Decreto.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO S
05.03.006.002.002	Convenio Promoción de la Salud 2019-2012. Res. 1236/2019	\$62.591.317.-
24.01.003.003.002	Convenio Promoción de la Salud 2019-2012. Res. 1236/2019	\$62.591.317.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RVF/DBE/nme.

TRANSCRITO A:

SEREMI Región Metropolitana Ministerio de Salud
Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica.-Contabilidad y Ppto.
Control - SECPLA - O.P.I.R. - CORESAM
Finanzas - TESMU - DIDECO.
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

S M ✓



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

